

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Santiago de Cali, 17 de julio de 2025

Willian Fernando Valencia Sarria
 Subdirector de Tecnología Digital (E)
 Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 - DATIC

ASUNTO: Designación supervisor de contrato

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable, de manera cordial le informo que ha sido designado para que realice funciones como supervisor del siguiente orden de compra 148314:

Nombre del contratista	Hightech Software S.A.S.
Nº de contrato	148314
Objeto contractual	Implementar una solución integral de agente cognitivo con capacidades de inteligencia artificial generativa para el monitoreo y operación de los servicios digitales institucionales desplegados en entornos de nube y plataformas virtualizadas de la Alcaldía de Santiago de Cali.
Fecha de aprobación de póliza (si aplica)	4 de julio de 2025
Nº de Registro presupuestal de compromiso RPC	4500374709
Fecha Registro presupuestal de compromiso RPC	14 de julio de 2025

Así mismo, me permito recordar las siguientes funciones generales que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido orden de compra.

- Colaborar con el contratista para la correcta ejecución del objeto de la orden de compra.
- Verificar que el contratista cumple las obligaciones previstas en la orden de compra.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

- c. Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que el contratista debe realizar las actividades contratadas.
- d. En caso de incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de sanciones contractuales a que haya lugar.
- e. En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo con anticipación a la fecha del vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- f. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- g. Expedir el/los Informe(s) de Supervisión que detalle el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con la normativa vigente.
- h. Suscribir con el ordenador del gasto y el contratista, las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre las novedades que se presentan durante la ejecución en la orden de compra.
- j. Verificar de manera conjunta con el contratista, una vez se compruebe la respectiva afiliación a la Administración de Riesgos Laborales (ARL), aprobación de garantías cuando aplique, emisión del RPC y demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, si el acta de inicio requiere ajustes.

Es importante recordar que como supervisor no tiene autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen en la orden de compra suscrito, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en el mismo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al contratista que impliquen modificaciones a los términos de este contrato.

Las órdenes o instrucciones que imparta como supervisor deberán realizarse por escrito a través de un medio de comunicación oficial.

Con el fin de tener un mayor control sobre la ejecución de la orden de compra No. 148314 de 2025, se tiene como apoyo a la supervisión a Edgar Fernando Vega – Ingeniero de sistemas, rol técnico, Héctor Fabio Moreno – Abogado, rol Jurídico y Andrea Lucia Calderón – Administradora de empresas, rol financiero.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	MAJA01.04.03.P002.F001	
		VERSIÓN	005

Como apoyo a la supervisión tiene las siguientes responsabilidades:

- Apoyo en la revisión de los informes de supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades contractuales.
- Suscripción de los informes de supervisión.
- Las que le sean asignadas por escrito de forma especial, por el Supervisor del contrato.

Se entregan en medio magnético los siguientes documentos:

Descripción	Recibido		Observación
	Sí	No	
Documentos del proceso de gestión contractual	X		El supervisor tiene acceso a la carpeta compartida donde se encuentra a disposición los documentos generados en el proceso contractual. Así mismo pueden ser consultados en la Tienda Virtual y en el archivo físico de DATIC.

Adicionalmente puede solicitar al equipo estructurador copia de los documentos del proceso de contratación que considere necesarios para el adecuado ejercicio de sus funciones o acceder a los mismos a través de la página web www.colombiacompra.gov.co con el proceso de selección de Acuerdo Marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano N.º 4134.010.32.1.0154-2025

En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones contempladas en Ley 1474 del 2011 y demás normas que adicionen, modifiquen y sustituyan.

Cordialmente,



ALEXANDER MONDRAGÓN VALENCIA

Director

Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las

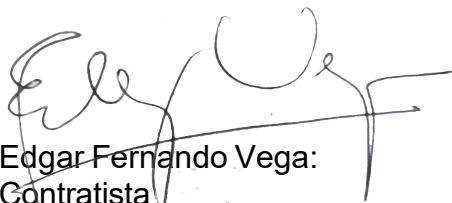
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F001
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		VERSIÓN 005

Comunicaciones (DATIC)

Notificado:



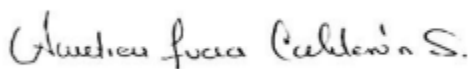
Willian Fernando Valencia Sarria
Subdirector Tecnología Digital (E)
Fecha: 17 de julio de 2025



Edgar Fernando Vega:
Contratista
Fecha: 17 de julio de 2025



Héctor Fabio Moreno:
Contratista
Fecha: 17 de julio de 2025



Andrea Lucia Calderón:
Contratista
Fecha: 17 de julio de 2025

Proyecto: David Guzman Lenis – Contratista
Reviso: Andrés Felipe Olaya – Contratista